# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

**EXPEDIENTES:**

- **MA-SS-SER-01/19-TL**

  Objeto: Servicio de Lavandería

  Importe máximo de licitación (IVA incluido): 8.324,80 €

**ANTECEDENTES:**

Las Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, asignándose su gestión a la entonces Consejería de Trabajo y Seguridad social en virtud del Decreto 77/1983, de 23 de marzo, competencia que actualmente se encuentra atribuida a la Consejería de empleo, empresa y Comercio.

La Ciudad de Vacaciones – Residencia de Tiempo Libre de Marbella está situada en una parcela de terreno con una extensión superior a los 200.000 m² (20 hectáreas). El centro se compone de:

- Un conjunto residencial de 233 edificaciones, destinado a clientes-usuarios del servicio público de ocio y tiempo libre, con seis tipologías distintas de bungalows, chalets unifamiliares, viviendas aisladas, adosadas y pareadas.
- Un conjunto dotacional comprensivo de 7 edificios destinados a recepción, oficinas para gestión del centro, salas de animación, biblioteca, salones de usos múltiples, cafetería, cocina, comedor, almacén, lavandería, lencería, taller, así como jardines, parques infantiles, instalaciones deportivas, zonas de aparcamiento y vigilancia.

La Temporada 2019 de la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella se desarrolla del 11 de marzo al 25 de octubre de 2019. Se prevé una ocupación media similar a la de años anteriores. A lo largo

de la temporada 2018 pasaron por la Residencia 9.076 personas, lo que supuso un total de 46.793 estancias. Las estancias comprenden alojamiento, desayuno y comida, así como otros servicios deportivos y de animación. En temporada alta la ocupación media es de 480 personas / día.

La temporada de apertura al público se distribuye de la siguiente forma:

- Periodo para trabajadores y sus familias: Semana Santa y meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
- Periodo Programa Social Conoce Tu Tierra: Conoce tu tierra se desarrolla en turnos de cinco días y cuatro noches, a lo largo de los meses de marzo, abril, mayo, junio y septiembre.

A lo largo del año se desarrollan en la Residencia diversas actividades extraordinarias como son la celebración de los Carnavales, eventos deportivos, impartición de cursos de formación para el personal de la Residencia así como de las otras Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, y jornadas desarrolladas por distintos colectivos.

Por todo ello resulta necesaria la contratación del servicio de lavandería para atender las necesidades inherentes a este tipo de establecimientos. El servicio consistirá en la recogida, lavado, secado, planchado, empaquetado y entrega de las prendas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero.- Los artículos 12 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en cuanto a su naturaleza y regulación.

Segundo.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Dirección, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la LCSP, la licitación de los siguientes contratos:

- **MA-SS-SER-01/19-TL**

  **SERVICIO DE LAVANDERÍA**

  **IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 8.324,80 €**

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la citada norma, el procedimiento de adjudicación será abierto, con el siguiente plazo de ejecución:

- MA-SS-SER-01/19-TL: SERVICIO DE LAVANDERÍA: hasta 30 noviembre de 2.019.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):**

- MA-SS-SER-01/19-TL SERVICIO DE LAVANDERÍA: IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 6.880,00 €.

**Centro gestor: 1500030000.**

**Posiciones presupuestarias:** MA-SS-SER-01/19-TL: G/44J/22711/29

**Fondo: 01**

Se estima conveniente incluir como criterios de adjudicación los siguientes:

- Valoración de la oferta económica.
- Compromiso de mejora del plazo de entrega de la mercancía.

Por las razones expuestas, se propone a esa Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa Comercio, Isabel Laguna Fernández, para que proceda a dar las correspondientes instrucciones para la incoación de los expedientes administrativos de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga.

Marbella, a 1 de abril de 2019.

LA DIRECTORA.

Fdo: Magdalena Reyes Urquízar Ortiz.